



Asamblea General

Distr. general
10 de noviembre de 2023
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
45º período de sesiones
22 de enero a 2 de febrero de 2024

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Chad

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Abreviaciones

| | |
|---------|--|
| ACNUDH | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| CNDH | Comisión Nacional de Derechos Humanos |
| EPU | Examen periódico universal |
| FMAM | Fondo para el Medio Ambiente Mundial |
| MINUSMA | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí |
| OCHA | Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |

I. Introducción

A. Antecedentes

1. Este informe se inscribe en un contexto marcado por la muerte del Presidente de la República del Chad, Idriss Deby Itno, el 20 de abril de 2021, a resultas de la incursión de un grupo rebelde, así como por el establecimiento de un período de transición, la organización de un Diálogo Nacional Incluyente y Soberano y la adopción de una hoja de ruta y una Carta que definen las grandes prioridades de la transición.

2. En noviembre de 2018, el Gobierno del Chad presentó su informe nacional sobre la situación general de los derechos humanos en el marco del tercer ciclo del examen periódico universal (EPU), de conformidad con la resolución 60/251 de las Naciones Unidas, relativa al establecimiento del Consejo de Derechos Humanos. En el transcurso de este examen, llevado a cabo durante la 39ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, se formularon 204 recomendaciones, de las cuales se aceptaron 195 y se tomó nota de las restantes 9.

3. Para facilitar la aplicación de estas recomendaciones, el Gobierno del Chad elaboró un plan de seguimiento con el apoyo de la delegación en el país de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

4. En dicho informe se examinan los avances logrados en el proceso de aplicación de las recomendaciones del EPU para el período comprendido entre 2018 y 2023, y se da cuenta asimismo de las medidas adoptadas a raíz de las recomendaciones y de las resoluciones adoptadas en el marco del Diálogo Nacional Incluyente y Soberano celebrado de 20 de agosto a 8 de octubre de 2022.

B. Proceso y metodología de elaboración del informe

5. El informe fue elaborado con un enfoque participativo e integrador y bajo la coordinación del Comité Interministerial de Seguimiento de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. Dicho comité, coordinado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está compuesto por representantes de diversos ministerios, de las principales instituciones de la República (el Consejo Nacional de Transición, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Económico, Social y Cultural) y de organizaciones de la sociedad civil.

II. Estado de aplicación de las recomendaciones anteriores

6. A raíz del examen del informe anterior se formularon 195 recomendaciones, que se dividen en tres categorías: las recomendaciones aplicadas, las recomendaciones en vías de aplicación y las recomendaciones pendientes.

A. Recomendaciones aplicadas

Firma y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (recomendación 8)

7. El 28 de agosto de 2012, el Chad ratificó los dos protocolos de la Convención sobre los Derechos del Niño, a saber, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El país presentó los dos informes iniciales.

Continuidad de la colaboración constructiva con los órganos de derechos humanos, los mecanismos de derechos humanos y los procedimientos especiales pertinentes (recomendaciones 24, 25, 26 y 27)

8. El Gobierno mantiene su cooperación con los órganos de tratados, el Consejo de Derechos Humanos y los procedimientos especiales. Ha presentado los siguientes informes periódicos a la secretaría de los comités:

- El 21 de agosto de 2020, el informe periódico relativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo examen está en curso de planificación.
- En 2023, se presentó el informe periódico relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo examen está en curso de planificación.
- El informe periódico sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes fue presentado el 13 de septiembre de 2019 y examinado en noviembre de 2022, lo que dio pie a recomendaciones. El Comité está elaborando un nuevo informe.

9. Por otro lado, el Chad cursó el 12 de junio de 2012 una invitación abierta a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Como consecuencia de ello, el país recibió dos visitas, una del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, en diciembre de 2017, y otra del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos, en abril de 2018.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el segundo examen periódico universal (EPU) y aceleración del proceso de ratificación de las convenciones recomendadas (recomendación 22)

10. El Gobierno elaboró y validó un plan de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones del EPU, que incorpora asimismo las recomendaciones del segundo ciclo.

Elección de candidatos nacionales con vistas a las elecciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas mediante un proceso abierto y basado en el mérito (recomendación 21)

11. El Chad es consciente de la importancia de presentar candidaturas competitivas. De hecho, ya se han adoptado disposiciones a este respecto. Esta voluntad propició el nombramiento, en noviembre de 2020, de la Sra. Zara Ratou, en aquel entonces, Directora del Departamento de Protección de la Infancia del Ministerio de la Mujer, la Familia y la Protección de la Infancia, como experta del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Armonización de la legislación nacional con los convenios internacionales ratificados (recomendaciones 28, 33, 37, 46, 70, 71, 72, 85, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 129, 144, 148, 154, 157, 158, 163, 164, 169, 184 y 186)

12. Tras acreditar su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos ratificando varias convenciones, el Gobierno las ha incorporado a su ordenamiento jurídico interno, previa armonización. Se trata, entre otras, de las siguientes:

- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: artículos 18 y 19 de la Constitución de 14 de diciembre de 2020; artículos 323 y 324 del Código Penal, y la totalidad de la Ley núm. 012/PR/2018, de 20 de junio de 2018, que ratifica la Orden núm. 006/PR/2018, de 30 de marzo de 2018, de lucha contra la trata de personas en la República del Chad.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (art. 286, apdo. 1, del Código Penal vigente).
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (art. 370 del Código Penal vigente).

- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (arts. 362, 363 y 364 del Código Penal vigente).
- El Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (núm. 138).
- El Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5), que fija la edad mínima de admisión de los niños a trabajos inadecuados.
- Convenio sobre el Trabajo Nocturno de los Menores (Industria), 1919 (núm. 6), de la OIT.
- El Convenio sobre la Edad Mínima (Trabajos No Industriales), 1932 (núm. 33), íntegramente incorporado a la legislación nacional mediante las disposiciones del artículo 52, apartados 1 y 2, y del artículo 206 de la Ley núm. 38/PR/96, de 11 de diciembre de 1996, relativa al Código del Trabajo del Chad, y el Decreto núm. 55/PR-MJTS-DTMOPS, de 8 de febrero de 1969, relativo al trabajo infantil, en su versión modificada.

13. El Estado parte ha emprendido un amplio proyecto de reformas del marco normativo de las leyes nacionales, en particular de la legislación relativa a la discriminación contra la mujer y al adulterio.

14. Las disposiciones del artículo 385 del Código Penal, que tipifican el adulterio como delito sancionable con penas de prisión, no se refieren específicamente a las mujeres, de modo que no pueden considerarse discriminatorias para con la mujer.

Modificación de la Ley de Prensa con vistas a garantizar el pleno ejercicio de las libertades en este ámbito (recomendación 86)

15. En consonancia con su voluntad de preservar la libertad de prensa, el Gobierno tiene intención de modificar próximamente la Ley de Prensa y garantizar el pleno ejercicio de las libertades en este ámbito. El Gobierno ya promulgó la Ley núm. 031, de 3 de diciembre de 2018, por la que ratifica la Orden núm. 025, de 29 de junio de 2018, que reglamenta el funcionamiento de la prensa escrita y los medios de comunicación electrónicos en el Chad, y la Ley núm. 020/PR/2019, de 10 de enero de 2019, relativa a la Comunicación Audiovisual.

Modificación de la Orden núm. 45/62 relativa a las reuniones públicas, y del Decreto núm. 193/62 sobre los actos públicos, con el fin de que se ajusten al derecho y a las normas internacionales relativas a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica (recomendación 90)

16. El artículo 28 de la Constitución de 14 de diciembre de 2020 reconoce y garantiza la libertad de manifestación. A este respecto, el Gobierno no escatimará esfuerzos para modificar la Orden núm. 45/62 relativa a las reuniones públicas y el Decreto núm. 193/62 sobre los actos públicos, con vistas a ajustarlos al derecho y a las normas internacionales relativas a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

17. El Comunicado del Gobierno núm. 041 de 7 de mayo de 2021, relativo a la autorización de las manifestaciones y actos en la vía pública, viene a reafirmar esta voluntad.

18. Precisamente, en respuesta a esta recomendación, quedaron derogadas las disposiciones de los decretos mencionados en virtud de la Orden núm. 008/PT/2023 de 1 de agosto de 2023, relativa el estado de emergencia; la Orden núm. 009/PT/2023 de 1 de agosto de 2023, relativa a los tumultos; la Orden núm. 010/PT/2023 de 1 de agosto de 2023, relativa a las reuniones públicas; y la Orden núm. 011/PT/2023 de 1 de agosto de 2023, relativa a los actos públicos.

Aplicación reforzada de las políticas y medidas encaminadas a consolidar la democracia y el estado de derecho, con el fin de garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos en estos ámbitos, de conformidad con los artículos 19 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (recomendación 34)

19. El Estado parte ha elaborado una serie de políticas y adoptado medidas para consolidar la democracia y el estado de derecho con el fin de garantizar el disfrute efectivo de los derechos humanos. A este respecto, se creó un Marco Nacional de Concertación de los Partidos Políticos en virtud del Decreto núm. 0446/PT/PMT/MATDBG/2023, de 20 de marzo de 2023. El Gobierno estableció asimismo la Comisión Electoral Nacional Independiente (diciembre de 2020), la Oficina Electoral Permanente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (noviembre de 2018) y la nueva Comisión Nacional para la Organización del Referéndum Constitucional (2023), que deben contribuir a restablecer el orden constitucional.

20. En esta línea, se organizó en Yamena el Foro Nacional de Derechos Humanos de 27 a 29 de abril de 2022, en el transcurso del cual se adoptaron recomendaciones encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Como preludio a esta reunión, se organizaron otras reuniones en las provincias para sondear las preocupaciones de la población en materia de derechos humanos. Las recomendaciones del foro se debatieron en el Diálogo Nacional Incluyente y Soberano.

21. Cabe recordar los esfuerzos hechos en el marco de la organización de las elecciones presidenciales de abril de 2021. Las elecciones legislativas y locales previstas para octubre de 2021 y marzo de 2022 no pudieron celebrarse, toda vez que el proceso quedó interrumpido a raíz del fallecimiento del Presidente de la República, el 20 de abril de 2021.

Continuidad de la lucha contra el terrorismo (recomendaciones 53, 54, 55 y 56)

22. A escala nacional, se adoptaron medidas legislativas, en particular la Ley núm. 03/PR/2020, de 20 de mayo de 2020, relativa a la Represión de los Actos de Terrorismo en la República del Chad. En aras de una mayor eficacia, el Gobierno creó agrupaciones judiciales.

23. A escala regional, el Gobierno desplegó tropas en Malí en el marco de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y del G5 del Sahel. También participó en la Fuerza Multinacional de Lucha contra el Terrorismo, en el marco de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, e intervino en el Camerún y Nigeria, en el marco de la lucha contra el grupo Boko Haram.

24. En África Central, el Grupo de Acción contra el Blanqueo de Capitales en África Central, organismo de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, trabaja sobre la vulnerabilidad de las organizaciones sin ánimo de lucro y la financiación del terrorismo.

Adopción de medidas para mejorar las condiciones de vida de los presos, especialmente de las mujeres presas (recomendaciones 73 y 74)

25. En cuanto a la mejora de las condiciones de vida de los presos, en particular de las presas, el Gobierno no ha escatimado esfuerzos para adecuar los centros penitenciarios a las normas. La prisión de Klessoum (Yamena), construida de conformidad con las normas internacionales, entrará en funcionamiento en 2020. Se renovaron las prisiones de Bol, Massakory, Bokoro, Abéché, Mao, Lai y Sarh. Todas estas estructuras contribuyen a mejorar las condiciones de reclusión. En cuanto al transporte de los presos, se compraron dos furgonetas modernas y un autobús para trasladar a los niños en conflicto con la ley.

26. Se pusieron en marcha varios cursos de formación para los reclusos en general en el marco del programa de reinserción social. Se trata, entre otros, de cursos de carpintería, alfabetización, artesanía y costura. Se hizo especial hincapié en la formación de mujeres en la transformación de productos locales, en particular, en Koumra y Moundou.

Establecimiento de mecanismos de supervisión de la utilización de los procedimientos de detención y encarcelamiento. Velar por que las personas detenidas tengan acceso a la asistencia letrada de su elección (recomendaciones 83 y 97)

27. El Gobierno del Chad, consciente de sus compromisos internacionales, adoptó medidas legislativas y administrativas para proteger a las personas de la detención y el encarcelamiento arbitrarios. Por ejemplo, promulgó la Ley núm. 021/PR/2019, de 15 de abril de 2019, de Ayuda Jurídica y Asistencia Judicial con vistas a reforzar los derechos de la defensa. En el plano administrativo, el Chad puso en marcha en las prisiones el programa informático Biosys en 2020 con vistas a supervisar la aplicación de los procedimientos de detención y encarcelamiento. Se capacitó a 225 administradores e interventores de prisiones en el uso del programa.

28. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos emitió varias circulares dirigidas a los actores del sistema de justicia. La más reciente de ellas (2023), establece la aplicabilidad y las garantías de los procedimientos de detención.

Fortalecimiento del desarrollo del sector rural, así como de la seguridad alimentaria y nutricional (recomendaciones 117 y 118)

29. El Gobierno subsidió el precio de los tractores y otros insumos agrícolas para los agricultores con vistas a impulsar el desarrollo del sector rural, así como de la seguridad alimentaria y nutricional. Aumentó la superficie de las áreas acondicionadas en relación con la superficie total fácilmente irrigable (48.000 ha en 2016, por 4.665.953 ha en 2020) y puso en marcha el Proyecto Regional de Apoyo a la Iniciativa de Regadío del Sahel, lo que propició un incremento de la producción agrícola de 3.000.000 t en 2016 a 6.365.064 t en 2020. Construyó micropresas para la agricultura y la ganadería, que pasaron de 27 en 2018 a 127 en 2019. También se habilitaron nuevas estaciones de pastoreo (49 en 2018, por 52 en 2019), pozos para el abastecimiento de los rebaños (4.314 en 2018 y 4.341 en 2019) y corrales de vacunación.

30. La Agencia Nacional de Apoyo al Desarrollo Rural es una institución especializada que resulta de la fusión de tres instituciones, a saber, la Oficina Nacional de Desarrollo Rural, la Sociedad de Desarrollo del Lago y el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, en virtud de la Ley núm. 035/PR/2016, de 31 de diciembre de 2016, modificada por la Ley núm. 004/PR/2020 de 26 de mayo de 2020. El Gobierno del Chad dio un paso importante hacia el desarrollo del sector rural y la seguridad alimentaria. A través de su programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, esta institución ha capacitado a grupos de productores agrícolas y les ha procurado medios para aumentar la producción. El Gobierno del Chad cuenta con un Plan Nacional de Inversiones en el Sector Rural. El costo total del Plan para el período 2016-2022 se estimó en 2.431.744 millones de francos CFA. Las principales necesidades de financiación se concentran en el programa de infraestructuras y equipamiento (grandes inversiones estructurales), pero también en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional.

31. Con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), se elaboró un Plan Estratégico Nacional 2019-2023, que está siendo ampliado. Este plan tiene en cuenta cuestiones transversales como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la protección y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.

Adopción de medidas legislativas destinadas a mejorar el acceso equitativo a la salud sexual y reproductiva en los entornos de desarrollo e igualitarios (recomendación 129)

32. Para garantizar un acceso más equitativo e igualitario a la salud sexual y reproductiva, el Gobierno aprobó la Ley núm. 035/PR/2019, por la que se instituye la cobertura sanitaria universal en el Chad, cuyo objetivo es facilitar un acceso más barato a los servicios de atención de la salud. Esta ley completa un marco jurídico preexistente, a saber, la Ley núm. 06/PR/2006, relativa a la Promoción de la Salud Reproductiva, y su Decreto de Aplicación núm. 2121/PR/2020.

33. El 24 de abril de 2019, en previsión de la aprobación de la Ley de Cobertura de Salud Universal, el Ministerio de Salud Pública organizó para los diputados una jornada informativa sobre la puesta en marcha de la cobertura de salud universal.

Mantenimiento de las medidas encaminadas a prohibir los castigos corporales a los niños en todas las circunstancias (recomendación 187)

34. El Gobierno señala que los castigos corporales están prohibidos en todas las escuelas primarias ordinarias. El artículo 307 del Código Penal castiga de hecho cualquier lesión corporal con penas de 5 a 30 años de prisión, según las circunstancias. Se organizaron varios talleres de formación sobre la prohibición de los castigos corporales a los niños, dirigidos a los maestros coránicos.

B. Recomendaciones en vías de aplicación

Adopción del Código de la Persona y la Familia (recomendaciones 28, 110, 111, 112, 113, 114 y 115)

35. Los participantes en el Diálogo Nacional Incluyente y Soberano, celebrado del 20 de agosto al 8 de octubre de 2022, recomendaron revisar el proyecto de Código de la Persona y la Familia con vistas a mejorar la protección y la promoción de los derechos de las personas y la familia. A tal fin, en virtud de la Orden núm. 7124 de 11 de julio de 2023, el Primer Ministro de transición estableció una comisión encargada de revisar el proyecto de Código de la Persona y la Familia. Todas las sensibilidades del país están representadas en esa comisión. Presentará sus observaciones en el plazo establecido con vistas a la siguiente fase.

Adopción del Código de Protección de la Infancia (recomendación 114)

36. En el marco de su política de promoción y protección de los derechos del niño, el Gobierno elaboró un proyecto de código del niño. Coordinado por el Ministerio de Género y Solidaridad Nacional, el proyecto de código fue revisado en un taller celebrado los días 14 y 15 de junio de 2023.

Elaboración y adopción de una ley que proteja a los defensores de los derechos humanos de las detenciones arbitrarias y del amedrentamiento, y apoye su labor, con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos (recomendación 85)

37. Consciente de la importancia de proteger a los defensores de los derechos humanos de las detenciones arbitrarias y los actos de amedrentamiento, el Gobierno elaboró un anteproyecto de ley sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, que será sometido a validación técnica y puesto en el circuito para su adopción, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

Aplicación continuada de políticas adecuadas para que el Chad alcance el estatus de país emergente en 2030 (recomendación 30)

38. En el marco de las políticas adecuadas para convertir al Chad en un país emergente de aquí a 2030, el Gobierno elaboró su “Visión 2030, el Chad que queremos” y su primer Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

39. Para garantizar la eficacia de esta política, se crearon dos departamentos técnicos en el marco del Ministerio de Planificación, encargados de llevar a cabo una labor de seguimiento y evaluación en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Consolidación continuada de los programas sociales de mejora del nivel de vida de la población, especialmente de las personas más necesitadas, con la asistencia y cooperación internacionales que requiera el país (recomendación 116)

40. Para reforzar los programas sociales de mejora del nivel de vida de la población, en particular de las personas más necesitadas, el Gobierno llevó a cabo una serie de iniciativas,

como los proyectos de redes de protección social, que aportan ayudas económicas en efectivo a los hogares desfavorecidos. Este proyecto fue sustituido por el Proyecto de Apoyo a los Refugiados y a las Comunidades de Acogida en las provincias de Logone Oriental, Lago, Ouaddaï, Moyen Chari y Mandoul, que persigue los mismos objetivos, pero ha ampliado su radio de acción a las zonas de acogida de refugiados.

41. Debido a su carácter transversal, la protección social se tiene en cuenta en los documentos de política sectorial en diversos ámbitos, siendo los principales la educación, la salud y la nutrición, el empleo y la seguridad social. El Gobierno del Chad elaboró instrumentos estratégicos para abordar temas específicos de protección social incluidos en la Estrategia Nacional de Protección Social 2016-2020. Se trata, entre otros, de los siguientes:

- La Política Nacional de Género.
- La Ley relativa a la Protección de las Personas con Discapacidad (Decreto de Aplicación en 2019).
- El Plan Estratégico sobre Envejecimiento (2017-2021).

42. El Gobierno aplica las políticas de protección social a través de departamentos ministeriales y de estructuras autónomas supervisadas por varios ministerios. Algunos ministerios tienen encomendados objetivos de protección social en áreas específicas. Entre los principales temas incluidos en los mandatos de los departamentos ministeriales figuran la seguridad social, los microcréditos, el pequeño comercio y la formación profesional, la lucha contra la desnutrición infantil, la seguridad alimentaria, la salud reproductiva, el acceso al agua y el saneamiento, los derechos de las personas vulnerables y la vivienda.

43. El Chad cuenta con varias estructuras autónomas encargadas de tratar las siguientes cuestiones de protección social:

- La Caja Nacional de Pensiones del Chad (bancarización de las pensiones de los jubilados civiles y militares).
- La Oficina Nacional de Promoción del Empleo: formación impartida a 200 personas con discapacidad y concesión de 127 millones en préstamos.
- La Oficina Nacional de Apoyo a la Juventud y el Deporte, con personalidad jurídica y autonomía financiera.
- La Oficina Nacional de Seguridad Alimentaria: distribuyó 1.000 toneladas de cereales a las víctimas de catástrofes y a las personas necesitadas en 2022-2023.

44. El Gobierno persigue objetivos de protección social, con el apoyo de asociados técnicos y financieros multilaterales como el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Unión Europea (UE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y asociados bilaterales como la Agencia Francesa de Desarrollo y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ); la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); la Asociación SWISSAID, etc.

45. Algunos de estos asociados prestan asistencia técnica y financiera (donaciones y préstamos para la realización de proyectos) al Gobierno en áreas específicas como la protección de la infancia, la salud materno-infantil, la educación, la atención a personas que viven con el VIH/sida, la atención a refugiados y poblaciones desplazadas y, sobre todo, la elaboración de indicadores de seguimiento de las condiciones de vida de la población.

46. Otros asociados intervienen directamente ante los grupos necesitados con iniciativas específicas, por ejemplo, distribuyendo alimentos, efectuando transferencias monetarias, prestando servicios sociales básicos (salud, educación, agua y saneamiento), apoyando a organizaciones comunitarias que trabajan en pro de los estratos sociales más vulnerables (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad o personas que viven con el VIH/sida) y

combatiendo la pobreza (Ley núm. 04/PR/2020 de Establecimiento del Fondo Nacional de Solidaridad).

47. Las ONG internacionales (World Vision, Médecins sans Frontières de los Países Bajos, Médecins sans Frontières de Suiza, Médecins sans Frontières de Francia, Action contre la Faim, Oxfam, etc.), así como las ONG nacionales y las organizaciones humanitarias y de desarrollo son también partes interesadas clave en la aplicación de las estrategias de protección de los grupos vulnerables. El principal *modus operandi* de estos asociados es intervenir directamente ante los beneficiarios, como se ha descrito anteriormente.

Fortalecimiento del desarrollo del sector rural y la seguridad alimentaria y nutricional (recomendaciones 117 y 118)

48. El Gobierno subsidió el precio de los tractores y otros insumos agrícolas para los agricultores con miras a impulsar el desarrollo del sector rural y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Aumentó la superficie de las áreas acondicionadas en relación con la superficie total fácilmente irrigable (48.000 ha en 2016, por 4.665.953 ha en 2020) y puso en marcha el Proyecto Regional de Apoyo a la Iniciativa de Regadío del Sahel, lo cual propició un incremento de la producción agrícola de 3.000.000 t en 2016 a 6.365.064 t en 2020. Construyó micropresas para la agricultura y la ganadería, que pasaron de 27 en 2018 a 127 en 2019. También se habilitaron nuevas estaciones de pastoreo (49 en 2018, por 52 en 2019), pozos para el abastecimiento de los rebaños (4.314 en 2018 y 4.341 en 2019) y corrales de vacunación.

49. La Agencia Nacional de Apoyo al Desarrollo Rural es una institución especializada que resulta de la fusión de tres instituciones, a saber, la Oficina Nacional de Desarrollo Rural, la Sociedad de Desarrollo del Lago y el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria, en virtud de la Ley núm. 035/PR/2016, de 31 de diciembre de 2016, modificada por la Ley núm. 004/PR/2020 de 26 de mayo de 2020. El Gobierno del Chad dio un paso importante para mejorar el sector rural y la seguridad alimentaria. A través de su programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, esta institución formó a grupos de productores agrícolas y les procuró medios para incrementar la producción. El Gobierno del Chad cuenta con un Plan Nacional de Inversiones en el Sector Rural. El costo total del Plan para el período 2016-2022 fue estimado en 2.431.744 millones de francos CFA. Las principales necesidades de financiación se concentran en el programa de infraestructuras y equipamiento (grandes inversiones estructurales), pero también en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional.

50. Con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), se elaboró un plan estratégico nacional 2019-2023, que está siendo ampliado. Este plan tiene en cuenta cuestiones transversales de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la protección y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.

Continuidad de la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social (recomendaciones 119, 120, 121, 122 y 123)

51. Con el objetivo de combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión, el Gobierno del Chad y su asociado, el Banco Mundial, apoyan el acceso de los refugiados y las comunidades de acogida a los servicios básicos, medios de subsistencia y redes de protección social, a través del Proyecto de Apoyo a los Refugiados y a las Comunidades de Acogida (2019).

52. Durante el ejercicio de 2022, el Gobierno del Chad puso en marcha un programa de transferencias monetarias en Yamena, en el marco de la respuesta a la pandemia de COVID-19, con el apoyo técnico y financiero del Programa de Protección Social Adaptativa del Sahel. Los fondos del Programa de Protección Social Adaptativa del Sahel (SASPP) sirvieron para realizar transferencias monetarias de emergencia a 22.000 hogares vulnerables, mediante pago electrónico a través de teléfonos celulares. También sirvieron para prestar apoyo técnico y financiero a una nueva iniciativa adaptable destinada a 14.000 nuevos refugiados cameruneses y 9.000 hogares radicados en sus comunidades de acogida en Yamena y alrededores.

53. El 42 % del coste total del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 corresponde al eje 4, relativo a la política de protección social, que asciende a 2.327.400.000 francos CFA.

Este dato ilustra la importancia que el Gobierno concede a la mejora de las condiciones de vida de la población.

Mejorar el acceso al agua potable y cooperar con los asociados bilaterales e internacionales a estos efectos (recomendación 124)

54. El Gobierno del Chad, en su empeño por mejorar el acceso al agua potable para todos, encargó la construcción de 15.987 bombas de agua activadas manualmente y 703 instalaciones de suministro de agua potable en 2019, lo que incrementó la tasa de acceso al agua potable del 65 % en 2018 al 66,50 % en 2019.

55. El Gobierno recibió una financiación adicional de 5.000 millones de francos CFA (más de 7,6 millones de euros) para ejecutar el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Semiurbanas y Rurales. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) otorgó esa financiación a través de su organismo de ejecución, el Banco Africano de Desarrollo. El acuerdo de financiación fue firmado el 20 de enero de 2023 entre el representante del Banco Africano de Desarrollo en el Chad y el Ministro de Previsión Económica y Asociados Internacionales del Chad. Los fondos asignados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial permitirán proseguir la construcción de varias instalaciones de agua potable y saneamiento en el Chad. Se trata de 48 sistemas en pequeña escala de abastecimiento de agua potable, parcialmente alimentados con energía solar, en centros semiurbanos y grandes pueblos agrupados.

56. El Banco Africano de Desarrollo estima que el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Semiurbanas y Rurales beneficiará finalmente a más de 2 millones de personas, el 54 % de las cuales serán mujeres. Según la institución financiera, la tasa de acceso al agua potable del Chad alcanzó apenas el 53 % en 2021. El Gobierno chadiano sigue esforzándose por lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, la higiene y el saneamiento en 2030.

Adopción de un método de gestión basado en el desempeño y los resultados para el sistema de atención de la salud, con el fin de erradicar la poliomielitis y aumentar la cobertura vacunal (recomendación 126)

57. Más de 3,3 millones de niños han sido vacunados contra la polio en el Chad (uno de los mejores registros del continente). Si bien África fue declarada libre del poliovirus salvaje en agosto de 2020, otra forma de polio sigue afectando a los niños: el poliovirus circulante derivado de la vacuna. Este tipo de poliomielitis es poco frecuente y solo puede darse en regiones con un número insuficiente de niños vacunados, de modo que la única manera de detener su propagación pasa por la vacunación.

58. La campaña consistió en dos rondas de vacunación de niños de 91 distritos repartidos entre 16 de las 23 provincias del Chad. La primera ronda tuvo lugar de 13 a 15 de noviembre y la segunda de 27 a 29 de noviembre de 2020. La respuesta ofrecida por el Gobierno del Chad hasta la fecha demuestra la determinación de los países y los asociados de la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis de detener el virus en las zonas más difíciles en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Acceso a los servicios de atención de la salud y de los servicios de urgencia (recomendación 127)

59. Para ampliar el acceso de la población a los servicios de salud y mejorar la calidad de estos servicios, en particular de los servicios de urgencia, el Gobierno estableció servicios de atención de urgencia gratuitos en los centros de salud. En el contexto de la COVID 19, se creó una unidad nacional de coordinación de la respuesta sanitaria, con sus subunidades provinciales de coordinación, que publican a diario el número de personas afectadas, fallecidas y curadas. A 29 de marzo de 2021, se habían contabilizado 4.510 pacientes, de los cuales 4.110 se habían recuperado, 164 habían fallecido y 236 se encontraban en tratamiento. Por otro lado, en 2019 se contrató a 530 médicos y 2.068 paramédicos. Se elaboró un plan estratégico nacional destinado a implantar la cobertura de salud universal en el Chad.

60. El Gobierno del Chad elaboró una Política Nacional de Salud. Esta política define las orientaciones estratégicas basadas en los seis pilares del sistema de salud y está en

consonancia con la visión del Chad para 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Todos los programas de salud deben, sin excepción, inspirarse en esta política e integrarse en ella. La Política Nacional de Salud se aplicará a través de planes nacionales y regionales de desarrollo sanitario con el objetivo de disponer en 2030 de un sistema de salud eficaz y resistente, capaz de atender de manera óptima todas las necesidades sanitarias de la población del país, en particular de las personas más pobres y vulnerables.

Seguir fortaleciendo las medidas destinadas a promover la salud materna y la educación de las niñas (recomendación 128)

61. El Gobierno estableció una Dirección de la Promoción y la Educación de las Niñas en el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, se pusieron en marcha los subproyectos “Acceso en pie de igualdad de las adolescentes y las niñas a la salud y a los derechos reproductivos” y “Escolarización y mantenimiento de las niñas en el sistema educativo”, en el marco del proyecto “Empoderamiento de la mujer y dividendo demográfico en el Sahel”. El objetivo de ambos subproyectos es promover la salud sexual y reproductiva, así como la educación y la permanencia de las niñas en la escuela.

62. El programa “Acceso en pie de igualdad de las adolescentes y las niñas a la salud y a los derechos reproductivos” obtuvo varios resultados:

- Se impartió capacitación a 360 profesionales sanitarios en salud reproductiva adaptada a las necesidades y derechos de las adolescentes, las chicas y las mujeres en edad de procrear.
- Las ONG responsables de las actividades del subproyecto de salud reproductiva crearon 360 espacios comunitarios seguros.
- Se contrataron 360 monitores encargados de dirigir los espacios seguros y preparar a las participantes. Estos monitores recibieron capacitación sobre los módulos que deben impartir, a saber, habilidades para la vida, salud reproductiva, género y derechos humanos, etc.
- Se capacitó a 360 educadores inter pares en la zona de intervención con vistas a concienciar a los miembros de las distintas comunidades sobre las cuestiones relativas al empoderamiento de la mujer y el dividendo demográfico en el Sahel, y el uso de los servicios de salud reproductiva.
- Se llevaron a cabo actividades de sensibilización con 27.906 chicas jóvenes y adolescentes sobre los siguientes temas: escolarización de las niñas, matrimonio infantil, emancipación de la mujer, embarazo precoz y dividendo demográfico en los centros de actividades literarias y culturales de Mao, Am-Timan y Bol.
- El proyecto identificó y brindó apoyo a 120 redes locales para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la escolarización de las niñas, el matrimonio infantil, la capacitación de las mujeres, los embarazos precoces y el dividendo demográfico. Todos estos resultados se obtuvieron entre 2018 y 2020.

63. El Gobierno del Chad revisó su política de salud para adaptarla al nuevo contexto generado por la adopción de la Visión del Chad 2030, la puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el establecimiento de la cobertura sanitaria universal.

64. También elaboró otros documentos políticos nacionales, como la Estrategia de Salud Comunitaria. Una serie de servicios técnicos del Ministerio de Salud Pública pasaron a ser direcciones técnicas y se reforzaron varios programas, entre ellos los relativos a las enfermedades transmisibles y no transmisibles (en particular la tuberculosis, el VIH/sida, el paludismo, etc.), la salud reproductiva y las enfermedades tropicales desatendidas. El Ministerio de Salud Pública elaboró el Plan Nacional de Desarrollo Sanitario de cuarta generación para llevar a la práctica la Política Nacional de Salud 2016-2030.

65. En lo relativo a la cuestión de la educación de las niñas, asociados como el Programa Mundial de Alimentos, el Servicio Jesuita a Refugiados y Humanité & Inclusion participan plenamente, en colaboración con tres ministerios del Gobierno, en la ejecución de las actividades del programa de promoción de la igualdad de género en la educación. Se trata del Ministerio de Educación Nacional (formación de docentes y padres, educación básica no

formal), el Ministerio de la Mujer y la Promoción de la Primera Infancia (educación preescolar) y el Ministerio de Formación Profesional (formación profesional).

66. La educación de las niñas ocupa un lugar destacado en la agenda política del Gobierno, especialmente la cuestión del acceso de las niñas a la escuela y su permanencia en ella, ya que el objetivo es mejorar las tasas de finalización de los ciclos de educación primaria, media y secundaria.

Adopción de medidas legislativas destinadas a mejorar el acceso equitativo a la salud sexual y reproductiva en los entornos de desarrollo e igualitarios (recomendación 129)

67. Para garantizar un acceso más equitativo e igualitario a la salud sexual y reproductiva, el Gobierno aprobó la Ley núm. 035/PR/2019, por la que se instituye la cobertura sanitaria universal en el Chad, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los servicios de atención de la salud a menor costo. Esta ley completa un marco jurídico preexistente, a saber, la Ley núm. 06/PR/2006, relativa a la Promoción de la Salud Reproductiva, y su Decreto de Aplicación núm. 2121/PR/2020.

68. El 24 de abril de 2019, en previsión de la aprobación de la Ley de Cobertura de Salud Universal, el Ministerio de Salud Pública organizó para los diputados una jornada informativa sobre la puesta en marcha de la cobertura de salud universal.

Continuidad de las medidas destinadas a seguir mejorando la situación de la educación, especialmente la de las niñas (recomendación 130)

69. En lo relativo a la cuestión de la educación de las niñas, asociados como el Programa Mundial de Alimentos, el Servicio Jesuita a Refugiados y Humanité & Inclusion participan plenamente, en colaboración con tres ministerios del Gobierno, en la ejecución de las actividades del programa de promoción de la igualdad de género en la educación. Se trata del Ministerio de Educación Nacional (formación de docentes y padres, educación básica no formal), el Ministerio de la Mujer y la Promoción de la Primera Infancia (educación preescolar) y el Ministerio de Formación Profesional (formación profesional).

70. La educación de las niñas ocupa un lugar destacado en la agenda política del Gobierno, especialmente la cuestión del acceso de las niñas a la escuela y su permanencia en ella, ya que el objetivo es mejorar las tasas de finalización de los ciclos de educación primaria, media y secundaria.

Seguir adoptando medidas a fin de lograr la enseñanza primaria universal y erradicar el analfabetismo, especialmente en las zonas rurales (recomendación 131)

71. Con el objetivo de garantizar la educación primaria universal y erradicar el analfabetismo, especialmente en las zonas rurales, el Gobierno chadiano llevó a cabo campañas de alfabetización durante el período 2019-2020 y estableció 4.132 centros de alfabetización, que imparten cursos a 155.210 alumnos, entre ellos 104.816 mujeres, lo que supone una tasa del 67 %. El Estado chadiano también puso en marcha proyectos en el sector educativo.

72. A su vez, elaboró, en colaboración con la Federación Nacional de Padres de Alumnos del Chad, un plan de formación destinado a los directores de escuela y los miembros de las asociaciones de padres de alumnos y las asociaciones de madres educadoras. Cabe mencionar asimismo la labor de rehabilitación y construcción de infraestructuras escolares y centros de educación básica no formal, la capacitación de 314 miembros de asociaciones de padres de alumnos y de docentes de las escuelas normales nacionales de las cuatro provincias, y los 11.000 manuales de autoformación en formato digital destinados a 2.000 maestros comunitarios de las tres provincias piloto. El Gobierno contrató, a través del Ministerio de Educación, a 1.436 docentes de ciencias y los desplegó en los centros de enseñanza primaria y secundaria.

73. Para el curso 2021/22, la educación básica I (primaria) contará con 11.976 escuelas frente a las 11.829 del curso pasado, lo que supone un incremento del 1,2 %. Este aumento

se explica, en primer lugar, por la mejora de la tasa de cobertura, que pasó del 91 % el año pasado al 94 % actual, y, en segundo lugar, por la creación o reapertura de 1.406 escuelas. A escala nacional, el número de alumnos de primaria aumentó en un 4,2 % entre 2021 y 2022, pasando de 2.719.364 a 2.832.890. Las niñas representan el 44,6 % del total de matriculados. Esta cifra es casi idéntica a la del año anterior (44,3 %).

74. La tasa bruta de admisión indica el nivel general de acceso a la enseñanza primaria y refleja la capacidad de un sistema de garantizar el acceso al primer grado de primaria a la población en edad escolar. A escala nacional, la tasa bruta de admisión fue del 119,0 %, frente al 115,8 % del año anterior. Entre las chicas se situó en un 110,48 % y entre los chicos en un 127,28 %. Esta tasa superior al 100 % significa que, en teoría, el sistema tiene capacidad para escolarizar a todos los niños de 6 años en el primer curso de la enseñanza básica.

75. La tasa bruta de escolarización señala el grado de participación en determinado nivel educativo. Refleja la capacidad del sistema educativo de dar cabida a alumnos de un grupo de edad determinado. La tasa bruta de escolarización fue del 91,5 % a escala nacional, frente al 91,2 % del año anterior. Entre las chicas se situó en un 82,1 % y entre los chicos en un 100,9 %.

76. El ciclo de alfabetización básica se divide en dos niveles de formación: i) el nivel de alfabetización inicial y ii) el nivel de formación complementaria básica. La alfabetización inicial consiste en la enseñanza y el aprendizaje de disciplinas instrumentales (lectura, escritura y aritmética), en tanto que la formación complementaria básica es una profundización de los conocimientos básicos y atañe principalmente los ámbitos de conocimientos psicosociales y profesionales. El aprendizaje se lleva a cabo en las lenguas nacionales, con una transición a las lenguas oficiales. La campaña 2021/22 permitió contabilizar 2.756 centros, frente a los 2.461 de 2020/21, lo que supone un aumento del 12,0 %. El número de alumnos era de 120.358, de los cuales 83.769 eran mujeres (69,6 %), frente a los 110.772 del año anterior, lo que supone un incremento del 08,6 %.

Continuidad de los esfuerzos por mejorar la calidad de la educación y reducir la tasa de abandono escolar (recomendaciones 133, 134, 135, 136, 137 y 138)

77. La tasa nacional de abandono escolar fue del 16,9 %, frente al 17,1 % del año anterior, lo que supone una mejora del 0,2 %.

Tasa de promoción, repetición y abandono por nivel de estudios y por sexo

(En porcentaje)

| <i>Tasa</i> | <i>Género</i> | <i>CP1</i> | <i>CP2</i> | <i>CE1</i> | <i>CE2</i> | <i>CM1</i> | <i>CM2</i> | <i>Total</i> |
|-------------|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Promoción | Niños | 68,1 | 70,6 | 71,1 | 69,3 | 73,9 | 62,8 | 69,5 |
| | Niñas | 66,7 | 70,1 | 70,6 | 69,4 | 73,1 | 58,2 | 68,4 |
| Repetición | Niños | 16,3 | 13,9 | 13,8 | 13,2 | 11,9 | 10,0 | 13,9 |
| | Niñas | 16,0 | 14,4 | 14,1 | 14,1 | 12,9 | 10,6 | 14,4 |
| Abandono | Niños | 15,6 | 15,5 | 15,2 | 17,6 | 14,2 | 27,2 | 16,6 |
| | Niñas | 17,3 | 15,5 | 15,2 | 16,5 | 14,0 | 31,2 | 17,2 |

Fuente: Anuario Estadístico Escolar 2021-2022.

Continuidad de los esfuerzos por promover y proteger el derecho a la educación, especialmente de los niños pequeños (recomendaciones 139, 140 y 141)

78. A fin de facilitar el acceso a la educación de los niños y los grupos vulnerables, el 57,1 % de las escuelas están situadas en zonas urbanas y el 42,9 % en zonas rurales. En cuanto a la alfabetización, el 56,3 % de los centros están en zonas rurales y el 43,7 % en zonas urbanas. En relación con el personal docente, unos 4.367 instructores, de los cuales 1.563 eran mujeres, es decir, el 35,8 %, se encargaban de la supervisión pedagógica de los alumnos.

79. La educación básica no formal atiende a niños no escolarizados de entre 9 y 14 años, y se divide en cuatro niveles: 1º, 2º, 3º y 4º curso. El aprendizaje se practica en las lenguas oficiales y en varias lenguas nacionales. En el transcurso de 2021/22, se contabilizaron 290 centros de educación básica no formal, frente a los 224 del año anterior, lo que supone un incremento del 29,5 %. Estos centros están repartidos entre 14 de las 23 provincias del país. El 50,7 % de los centros de educación básica no formal son comunitarios, frente al 14,1 % de los centros públicos y al 35,2 % de los centros privados. Se observa un aumento del número de centros comunitarios en detrimento de los centros públicos y privados. En cuanto a la ubicación, 160 centros se encuentran en zonas rurales y 130 en zonas urbanas.

Fortalecimiento de la promoción y la protección de los grupos más vulnerables, tales como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad (recomendación 33)

80. Para promover y proteger a los grupos más vulnerables, tales como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, el Estado adoptó, a través de los ministerios de la Mujer y de la Juventud, adoptó una Política Nacional de Género y una Política Nacional de la Juventud, junto con sus respectivos planes de acción quinquenales.

81. En el mismo orden de ideas, el 20 de junio de 2019, el Gobierno ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para reforzar su arsenal jurídico interno, a saber, la Ley núm. 007/PR/2007, de 9 de mayo de 2007, relativa a la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Decreto de Aplicación núm. 1521/PR/MFPPE/2019, de 11 de septiembre de 2019.

82. Durante el Diálogo Nacional Inclusivo y Soberano se adoptaron ocho resoluciones en favor de las personas con discapacidad, algunas de las cuales ya han empezado a aplicarse:

- Creación de un centro de formación y fabricación de triciclos, el 9 de enero de 2023.
- Creación de la Agencia de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad en virtud de la Ley núm. 013/PT/2023 de 19 de junio de 2023.
- Creación de un centro de traducción al braille para personas con discapacidad visual.
- Expedición de la tarjeta nacional de discapacidad, iniciada el 9 de mayo de 2023.
- Creación de un servicio de interpretación en lengua de signos para los medios de comunicación.

Continuidad de los esfuerzos encaminados a empoderar a las mujeres por medio de distintas iniciativas, como los programas de concienciación (recomendaciones 143 y 144)

83. El Gobierno puso a punto y llevó a la práctica un subproyecto denominado “Fortalecimiento del poder económico de las adolescentes, las chicas y las mujeres con vistas a reducir la desigualdad de género y lograr la equidad y la igualdad”. En el marco de este proyecto se llevaron a cabo diversas iniciativas:

- Se impartieron enseñanzas técnicas apropiadas sobre agricultura, ganadería y arboricultura a 1.119 beneficiarias, todas ellas mujeres y niñas, con vistas a desarrollar actividades agropastorales en las provincias de Lago, Kanem, Salamat y Hadjer-Lamis.
- Un total de 825 beneficiarias, todas ellas mujeres dedicadas a actividades generadoras de ingresos, recibieron capacitaciones técnicas apropiadas para transformar, conservar y vender productos en las provincias de Lago, Kanem y Hadjer-Lamis.
- En total 112 mujeres beneficiarias de activos de producción agrícola recibieron formación sobre la conducción, el uso y el mantenimiento de tractores, motocultores, etc., puestos a su disposición en las regiones de Lago, Kanem y Hadjer-Lamis.
- Un total de 57 adolescentes mujeres de Salamat recibieron formación para instalar antenas parabólicas, paneles solares y electricidad. Hoy, estas jóvenes son capaces de instalar paneles solares y electricidad, y de repararlos, contrariamente a la creencia popular que asociaba estos oficios exclusivamente a los hombres.

- Se organizaron cuatro campañas de sensibilización y promoción dirigidas a las autoridades tradicionales y a las comunidades sobre la importancia del empoderamiento de la mujer con vistas a abogar por el acceso de las mujeres de grupos con buenos resultados a más tierras en las que pudieran ejercer sus actividades.
- ONG asociadas en la ejecución organizaron ocho campañas de concienciación en las provincias de Hadjer-Lamis, Kanem y Salamat sobre la importancia del empoderamiento de la mujer.
- Un total de 181 grupos dinámicos de mujeres, con 4.050 miembros, se beneficiaron de herramientas modernas de producción agrícola que les permitieron mejorar su capacidad de producción. Estas herramientas incluyen tractores (8), motobombas (16), carretas de dos ruedas (12), desgranadoras (10), arados de 18 discos (8), motocultores (8) y cosechadoras (3).
- Un total de 750 mujeres que llevaban a cabo actividades generadoras de ingresos fueron distribuidas en la zona del proyecto.

84. También puso en marcha la iniciativa denominada “Apoyo a la dirigencia femenina en las instituciones municipales de las provincias de Borkou y Tibesti”.

85. En lo que respecta a la educación, el Ministerio de Educación Nacional y Promoción Cívica contribuyó, a través de la Dirección de Desarrollo de la Educación de las Niñas y de la Promoción de la Igualdad de Género, encargada de la ejecución del proyecto de “Empoderamiento de la mujer y dividendo demográfico en el Sahel”, a ayudar a las niñas sin recursos a permanecer en el sistema educativo en las cuatro regiones piloto (Lago, Kanem, Hadjer-Lamis y Salamat), con financiación del Banco Mundial. El primer Proyecto de empoderamiento de la mujer y dividendo demográfico en el Sahel, que finalizó en 2020, conoció un éxito rotundo y logró resultados significativos. Estos son algunos de sus resultados positivos:

- Se sufragaron íntegramente las tasas escolares de 10.000 niñas de las cuatro provincias que abarca el proyecto (Lago, Kanem, Hadjer-Lamis y Salamat).
- Diez mil niñas de familias desfavorecidas recibieron raciones secas a través de sus familias de acogida.
- Se distribuyeron kits escolares y kits de higiene.
- Se distribuyeron uniformes a 30.000 niñas desfavorecidas.
- Se crearon centros de acogida para niñas en las regiones mencionadas: 24 centros (internados) en total para 600 niñas vulnerables.
- Se adaptaron las letrinas de las escuelas a las normas vigentes para responder a las necesidades higiénicas de las niñas: 54.
- Se entregaron los premios a la excelencia a las chicas con mejores resultados en ciencias: 200 chicas por año.

86. Los resultados positivos favorecieron la apertura de una segunda fase. Este segundo Proyecto de empoderamiento de la mujer y dividendo demográfico en el Sahel abarca doce provincias: Lago, Hadjer-Lamis, Kanem, Salamat, Batha, Wadi-Fira, Borkou, Mayo-Kebbi-Oriental, Mayo-Kebbi-Occidental, Tandjilé, Chari-Baguirmi y Ennedi Occidental. Fue puesto en marcha el 7 de julio de 2020 en Pala (Mayo-Kebbi-Occidental) por el difunto Presidente de la República, el Mariscal Idriss Deby Itno, por un período de cuatro años (2020-2024).

87. El Ministerio de Género y Solidaridad Nacional puso en marcha un Programa Nacional de Empoderamiento Económico y Social de la Mujer, que recibe 2.000 millones al año del Estado. El Gobierno recibió una ayuda puntual del PNUD (16 de septiembre de 2021).

88. Cada año, un proyecto llevado a cabo desde el Ministerio de Género y Solidaridad Nacional, denominado “*Zuhur Al Mara*” (“Talento Femenino”), premia proyectos innovadores de niñas y mujeres, incluidas niñas y mujeres con discapacidad.

89. Varias organizaciones de mujeres de 21 provincias recibieron ayuda material y financiera. Estas son algunas de esas organizaciones: la Agrupación de organizaciones de mujeres por la transformación de productos locales de la provincia de Lago, la Coordinación de organizaciones de mujeres para el desarrollo de la provincia de Mandoul y la Coordinación de organizaciones de mujeres para el desarrollo de la provincia de Kanem.

Mejora de la prestación de servicios de planificación familiar, con especial énfasis en garantizar que las adolescentes tengan acceso a estos, sin discriminación alguna debida a su estado civil y sin que se requiera la autorización de un tercero (recomendación 145)

90. Para mejorar la prestación de servicios de planificación familiar y garantizar el acceso a las adolescentes sin el consentimiento de terceros, el Chad aprobó el 15 de abril de 2002 la Ley núm. 06/PR/2002 relativa a la Promoción de la Salud Reproductiva y su Decreto de Aplicación núm. 2121/PR/2020. Para paliar la escasez de personal sanitario, el Gobierno contrató a 100 enfermeros, 30 parteras para la franja del Sahel, 530 médicos generalistas y 2.068 paramédicos entre 2019 y 2020.

91. La ejecución del Proyecto de Apoyo al Sector Sanitario del Chad (fase 2), la selección y contratación de parteras y parteros, y la campaña de concienciación organizada por asociaciones especializadas (ASTBEF, AMASOT, AFJT, CELIAF, SWEDD-TCHAD, MSPSN y MEPDCI).

92. Para intensificar las campañas de concienciación, el Gobierno creó Radio Voix de la Femme, adscrita a la Maison Nationale de la Femme, con el fin de concienciar a la población sobre la igualdad de género y los efectos perniciosos de las prácticas tradicionales nocivas. Con el fin de mejorar la prestación de servicios de planificación familiar y garantizar el acceso de las adolescentes a dichos servicios sin necesidad de contar con el consentimiento de terceros, el Chad aprobó el 15 de abril de 2002 la Ley núm. 06/PR/2002 relativa a la Promoción de la Salud Reproductiva y su Decreto de Aplicación núm. 2121/PR/2020. Con vistas a paliar la escasez de personal sanitario, el Gobierno contrató a 100 enfermeros, 30 parteras para la región del Sahel, 530 médicos generalistas y 2.068 paramédicos entre 2019 y 2020.

93. La ejecución del Proyecto de Apoyo al Sector Sanitario del Chad (fase 2);

- Selección y contratación de parteras y parteros, y la campaña de concienciación organizada por asociaciones especializadas (ASTBEF, AMASOT, AFJT, CELIAF, SWEDD-TCHAD, MSPSN y MEPDCI).

94. El Gobierno organizó talleres de formación para los actores del sistema de justicia penal en Yamena, Bol y Sarh en 2020 y 2021. También estableció salas penales permanentes en los tribunales de apelación en virtud de la Ley núm. 008/PR/2020, de 9 de junio de 2020, por la que se modifica la Ley núm. 011/PR/2013, de 17 de junio de 2013, relativa al Código de Organización judicial del Chad. Como consecuencia de ello, se celebró en Sarh, en marzo de 2020, una audiencia penal en la que se examinaron 15 casos de violación, con la presencia de un abogado para todas las víctimas que se habían constituido en parte civil. Por otro lado, 40 trabajadores sociales del Ministerio de la Mujer, la Familia y de Protección de la Infancia y 45 agentes de la policía judicial recibieron formación en atención a víctimas de violencia de género.

Intensificación de los esfuerzos para luchar contra la violencia de género y la discriminación (recomendación 151)

95. En diciembre de 2020 se organizó un foro nacional sobre la violencia de género con el objetivo de establecer un marco para el diálogo y el intercambio de experiencias que contribuyera a mejorar la calidad de la prevención de la violencia de género y a ofrecer una respuesta adecuada a las supervivientes de este tipo de violencia (informe de la OCHA, 2020). Se sensibilizó a 1.175 personas, el 80 % de ellas mujeres y jóvenes de escuelas y universidades, sobre los mecanismos de prevención y lucha contra la violencia de género en 2020 (informe del PNUD, 2020).

Soluciones adecuadas y pragmáticas para la integración de las mujeres y de los grupos socialmente vulnerables en el desarrollo del país (recomendación 166)

96. El Gobierno del Chad puso en marcha el proyecto de red de seguridad social “Programa de Apoyo al Desarrollo Local y a la Finanza Incluyente del Chad” en algunas provincias del país, y creó un departamento de microcréditos en el Ministerio de Finanzas.

Continuación de los esfuerzos encaminados a superar los obstáculos a la matriculación escolar de las niñas, con especial énfasis en la lucha contra los matrimonios precoces y forzados (recomendación 168)

97. El Gobierno del Chad adoptó varios documentos destinados a proteger los derechos de los niños, especialmente de las niñas, a saber, entre otros:

- Estrategia provisional de justicia de menores (2016).
- Política sectorial de justicia en el Chad 2018-2027.
- Hoja de ruta contra el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina 2019-2021.
- En la esfera del fomento de la capacidad, se impartió formación a 170 personas relacionadas con la justicia de menores entre 2019 y marzo de 2021.

Adoptar medidas destinadas a garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, la violencia de género y la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes, y asegurar la investigación de las denuncias y la persecución y el castigo de los responsables (recomendación 173)

98. Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, la violencia de género y la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes, y de asegurar la investigación de las denuncias y la persecución y castigo de los responsables, el Gobierno tipificó los delitos y estableció las sanciones correspondientes en los artículos 318, 341, 350, 357, 359, 360, 361, 368 y 369 del Código Penal. Así, por ejemplo, la violación se castiga con penas que oscilan entre los 8 y los 30 años de prisión, en función de las circunstancias.

Intensificación de la adopción de medidas específicas para luchar contra el matrimonio precoz de las niñas y facilitar su acceso a la educación, especialmente en las zonas rurales (recomendación 174)

99. El Gobierno adoptó la Ley núm. 06/PR/2006, relativa a la Promoción de la Salud Reproductiva, así como su Decreto de Aplicación núm. 2121/PR/2020, con vistas a acelerar la aplicación de medidas específicas de lucha contra el matrimonio precoz de las niñas y facilitar su acceso a la educación, en particular en las zonas rurales. También elaboró una hoja de ruta para prohibir el matrimonio infantil y puso en marcha los proyectos de “Empoderamiento de la mujer y dividendo demográfico en el Sahel” y de “Promoción de la calidad de la enseñanza básica”.

Intensificación de las medidas destinadas a investigar y sancionar la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el matrimonio forzado (recomendación 175)

100. El Gobierno puso en marcha un proyecto destinado a mejorar la protección jurídica de mujeres y niñas contra todas las formas de violencia de género en Guera y Tandjilé.

Adopción de medidas prácticas para poner fin de inmediato a la utilización del trabajo infantil (recomendación 186)

101. El Chad envió en 2018 a tres inspectores de trabajo por un período de 45 días al Centro Regional Africano de Administración del Trabajo de la OIT. También presentó el proyecto de apoyo a la comunidad migrante para mejorar el acceso a la atención de la salud de los refugiados, incluidos los niños, que han sufrido las peores formas de trabajo.

C. Recomendaciones pendientes

Ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (recomendaciones 5, 6, 7, 62, 64, 65 y 67)

102. El Gobierno del Chad prosigue la ratificación de las convenciones a las que todavía no se ha adherido. Tras la abolición de la pena de muerte, se decidió ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. El procedimiento se puso en marcha con la presentación de un proyecto de ley al Consejo de Ministros para su examen y remisión a la Asamblea Nacional.

Ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (recomendación 8)

103. El Gobierno aceptó la ratificación de este protocolo y se dispone a iniciar el procedimiento de ratificación.

Finalización del proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (recomendaciones 11, 12, 13, 14, 15 y 72)

104. El Gobierno, que ya ha incorporado la Convención contra la Tortura a su actual Código Penal, acepta esta recomendación y se compromete a ratificarlo.

Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (recomendaciones 8, 9 y 10)

105. El Gobierno aceptó la ratificación de este protocolo y se dispone a iniciar el procedimiento correspondiente.

Ratificación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (recomendación 19)

106. El Gobierno ha incorporado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio a su actual Código Penal (cf. Título 2, arts. 296 a 299) y está trabajando en su ratificación.

Ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (recomendaciones 17 y 82)

107. El Gobierno aceptó la ratificación de esta Convención y está trabajando en su ratificación.

Ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (recomendación 20)

108. El Gobierno aceptó la ratificación de este Protocolo y se dispone a iniciar el procedimiento de ratificación. Cabe señalar que la legislación nacional prohíbe la discriminación en la educación (art. 40 de la Constitución de 4 de mayo de 2018).

III. Retos, avances, dificultades, visión y expectativas

A. Retos relacionados con la aplicación de las recomendaciones

109. El contexto de la aplicación de las recomendaciones se caracterizó por la persistencia de múltiples desafíos, como los actos de terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.

110. En el plano político, se puso en marcha un proceso de transición cuyo calendario prevé la convocatoria de elecciones destinadas a restablecer el orden constitucional del país.

111. Por último, el período estuvo marcado por la pandemia de COVID-19, que afectó a todos los sectores de la vida política, económica y social.

B. Avances registrados en la aplicación de las recomendaciones

112. A pesar del contexto desfavorable, se lograron avances considerables en la aplicación de las recomendaciones, especialmente en los ámbitos de las reformas políticas e institucionales, el restablecimiento de la paz y el fortalecimiento de la reconciliación nacional, el acceso a la justicia, la lucha contra la impunidad, y el empoderamiento de las mujeres.

C. Restablecimiento de la paz y la reconciliación nacional

113. La aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí

D. Dificultades

114. Las dificultades son, entre otras, las siguientes:

- La insuficiente capacitación de los miembros del Comité Interministerial.
- La insuficiencia de medios técnicos y financieros para recopilar datos en tiempo real.

E. Visión

115. La visión del Gobierno de la República del Chad, interesado en consolidar las bases de la buena gobernanza y el estado de derecho, consiste en:

- Fortalecer la unidad nacional.
- Reforzar la buena gobernanza y el estado de derecho.
- Desarrollar una economía diversificada.
- Mejorar la calidad de vida de la población.
- Apoyar y vigilar la prestación de los servicios sociales básicos.
- Fortalecer la protección del medio ambiente.
- Proseguir la lucha contra el terrorismo y la trata de personas.

F. Expectativas del Gobierno respecto de la comunidad internacional

116. El Gobierno del Chad, disponiendo de medios limitados como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial, a la que también debe enfrentarse, y de su compromiso con la lucha contra el terrorismo, solicita a sus asociados el apoyo necesario para:

- Elaborar y aplicar una política nacional de derechos humanos.
- Aplicar la política sectorial de la justicia (PSJ 2018-2027).
- Reforzar las capacidades técnicas y operativas de los miembros del Comité Interministerial.